

<u>Tras supervisión realizada a distritos y centros poblados</u> SAN MARTÍN: SE ADVIERTE DEFICIENCIA EN EL SERVICIO DE SALUD Y EDUCACIÓN EN LOS DISTRITOS DE SAPOSOA Y ALTO SAPOSOA

Nota de Prensa N°206/OCII/DP/2015

 Se observó mala gestión de residuos, falta de personal médico y desabastecimiento de materiales médicos.

Concluidas las supervisiones realizadas en las últimas semanas a los centros de salud y colegios de los distritos de Saposoa y Alto Saposoa, provincia del Huallaga, la jefa de la Oficina Defensorial de San Martín, Janet Álvarez Quispe, advirtió que se habían observado deficiencias tanto en las condiciones, prestación de servicios y sistemas de administración de las instituciones supervisadas.

"Hay que recordar que asegurar el ejercicio de los derechos fundamentales es prioridad, y la educación y la salud son una parte fundamental para ello. Sin embargo, esto no sucederá mientras las autoridades estatales más cercanas a los ciudadanos, como los municipios, no cumplan con brindar la atención y apoyo necesarios. Si no se trabaja conjuntamente no se puede avanzar ni garantizar que el cumplimiento de todas las funciones", señaló Álvarez

La funcionaria detalló que -en el caso de los centros de salud- los principales hallazgos fueron la falta de personal médico, de supervisión en el manejo a los residuos sólidos, problemas en el abastecimiento de jeringas y la ausencia de orden e higiene en los ambientes. Respecto a la administración, las instituciones supervisadas no contaban con los documentos de acreditación de las obras realizadas en los locales, tampoco con el inventario de bienes, el libro de reclamaciones, ni el plan de trabajo de promoción de salud.

Por otro lado, en los centros educativos se observaron irregularidades en el registro de asistencia, incumplimiento de lineamientos establecidos para el desarrollo académico, ausencia del Plan de recuperación pedagógica y mala ambientación para el funcionamiento del programa Qali Warma.

Ante ello, la Oficina Defensorial de San Martín remitió los oficios N° 283-2015-DP/OD-SMAR y el N° 284-2015-DP/OD-SMAR a las directoras de la Red de Salud Huallaga y la UGEL respectivamente, solicitando el monitoreo y supervisión del cumplimiento de las recomendaciones emitidas a los responsables específicos de las instituciones observadas, a fin de garantizar el ejercicio regular de sus funciones particulares y –por ende- de toda la institución.

Alvarez enfatizó en la importancia que existe en el cumplimiento de directivas y lineamientos de cada sector de la administración para garantizar el ejercicio pleno de derechos en la población, sobre todo en las poblaciones más vulnerables.

Lima, 24 de septiembre de 2015.